

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA DE****246****MADRID NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Teresa María Marinero Rivera, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de vigilancia penitenciaria número 6 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el expediente número 1.979 de 2018 se ha dictado el presente auto, que en encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 31 de agosto de 2018.—Dada cuenta, por devuelto el presente expediente por el ministerio fiscal y,

Parte dispositiva:

Se declara incumplida la pena de trabajos en beneficio de la comunidad impuesta al penado Daniel Antonio Pávez Fuentes, por el Juzgado penal número 2 de Móstoles, número 427 de 2017.

Póngase en conocimiento del órgano judicial encargado de la ejecución y del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del CIS “Josefina Aldecoa”.

Dedúzcase testimonio de las actuaciones, y remítase al Juzgado decano de los de Navalcarnero para su reparto, por la posible comisión de un delito de quebrantamiento de condena.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y al penado, haciéndoles saber que, contra la presente resolución, cabe interponer recurso de reforma en el término de tres días y subsidiario o separado de apelación, en el plazo de cinco días, a resolver por el juez o Tribunal sentenciador en los términos previstos en la Disposición Adicional Quinta de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.

Firme la presente resolución, llévese a efecto lo acordado en la misma, y verificado, procédase al archivo del expediente.

Así lo acuerda, manda y firma, la ilustrísima señora doña María Gracia Rupérez Paracuellos, magistrada-juez del Juzgado de vigilancia penitenciaria número 6 de Madrid.—
Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a Daniel Antonio Pávez Fuentes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.167/18)

